

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43580 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 217/13-M se ha dictado en el día de hoy Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Carpintería Moar, S.L., con CIF B-15924830, inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña Tomo 2820, Folio 157, Hoja Registral C-32871. Con el domicilio en el Polígono Industrial Os Capelos, parcela 21, de Carral, Coruña, con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad Carpintería Moar, S.L., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la administración concursal con fecha de entrada en este Juzgado de 14 de junio de 2016.

5.- Unase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma SSª Dª María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

Y para que sirva de notificación expido el presente.

A Coruña, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160062576-1